

## ACTA Nº 19/06 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019

### Asistentes:

### Presidenta:

Dña. Marisancho Menjón Ruiz

### Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja

D. José Miguel Sanz Lahoz

D. José María Nasarre López

Dña. María Lourdes Montes Ramírez

D. Lorenzo Ciprés Auserón

D. Alfredo Gavín Arnal

Dña. Icíar Alcalá Prats

D. Juan Carlos García Pimienta

Dña. Julia Justes Floria

D. Luis Valero Franco Gay

Dña. Olga Alastruey Alpín

D. José Miguel Malo Betoré

Dña. Alicia Banzo Castro

Dña. Ana Campo Salamero

D. José Fabre Murillo

Dña. M<sup>a</sup> José Arbués Gracia

### Justifican su ausencia:

D. Javier Sauras Viñuales

D. Jose Miguel Ferrando Vitales

### Secretaria:

Dña. María Luz Bautista de la Fuente

En la ciudad de Huesca y en la Sala de Juntas del Servicio Provincial, se reúne en 1ª convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de Septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de Julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos.

Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

### 1. Expediente: 19/201

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Reforma de una vivienda unifamiliar(C/ Camino Guayente de Eriste). Promovido por Jesús Bielsa Saura.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la propuesta.*

### 2. Expediente: 19/202

Escrito de Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Vivienda unifamiliar aislada(C/ Única s/n de Chisagüés). Promovido por David Olivera Obis.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender la emisión de informe hasta que sea remitida a esta Comisión información gráfica suficientemente, que permita valorar la conservación de la tradición constructiva del lugar y del edificio original en la totalidad de sus aspectos exteriores, incluyendo las soluciones de vuelos de los faldones de la cubierta, apertura de huecos...*

### **3. Expediente: 19/203**

Escrito de Ayuntamiento de Monzón, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Obras en bodega(C/ la Iglesia nº 3 de Monzón). Promovido por Ramón José Campo García.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Tomar conocimiento de la actuación.*

### **4. Expediente: 19/204**

Escrito de Ayuntamiento de Boltaña, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Obras en edificio de viviendas(C/ Ramón y Cajal nº 4-6 de Boltaña). Promovido por Boltaña Calle Mayor 4-6 S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Se adelanta criterio favorable con las siguientes prescripciones tendentes a la preservación de los valores etnográficos y de la tradición constructiva del lugar:*

*- Al menos la fachada del número cuatro deberá tener solución revocada continua sobre fábrica de mampostería. Los revocos tendrán cal como conglomerante, así como color y textura similares a los tradicionales de la zona. Además, los huecos incorporados a esta fachada (los que no existen en la actualidad), deberán diferenciarse del resto, en especial de los del edificio contiguo, por medio - por ejemplo - de soluciones adinteladas, etc.*

*- Las fábricas de mampostería nuevas, vistas al exterior, se realizarán con piedras recuperadas de la demolición y se rejuntarán, "a junta llena", con morteros de cal pigmentados hasta obtener color y textura similares a los tradicionales de la zona.*

*Se recuerda que las siguientes fases del proyecto deben ser remitidas igualmente a esta Comisión para ser informadas.*

### **5. Expediente: 19/205**

Escrito de Ayuntamiento de Canfranc, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación puntual nº 4 Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del núcleo antiguo(Canfranc). Promovido por Ayuntamiento de Canfranc.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud con las siguientes prescripciones tendentes a la preservación del carácter tradicional del núcleo y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2:*

*- Las ventanas integradas en los faldones de cubierta (tipo Velux o similar), deberán incrementar las separaciones, citadas en la modificación, a los otros elementos de la cubierta a 1,5 m. Además no se prescribirá que la disposición de estos elementos en el faldón deba ser rítmica.*

*- En cuanto a la modificación que afecta a la casa del Horno, debe aclararse que la limitación impuesta, se mantendrá en toda la longitud de su fachada.*

*Por otro lado, se recomienda sustituir la denominación ventanas tipo "Velux", por "ventanas integradas en los faldones de cubierta (tipo "Velux" o similar)".*

## **6. Expediente: 19/206**

Escrito de Ayuntamiento de Fonz, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de Plan General de Ordenación Urbana(Fonz). Promovido por Ayuntamiento de Fonz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Reiterar el acuerdo de esta Comisión de fecha 27-06-2007, añadiendo lo siguiente:*

*- Debe reflejarse, tanto en memoria, fichas y planos, la condición de BIC monumento de los siguientes edificios: Palacio fortificado de los Gómez de Alba, Casa-Ayuntamiento e Iglesia de Santa María Magdalena de Cofita. Se citarán expresamente las órdenes de declaración y delimitación de entornos y en planos se representarán también estos, así como la delimitación del bien.*

*- Si lo sigue estimando el Ayuntamiento, podrá mantenerse la prescripción de que las actuaciones sobre determinados bienes protegidos, deban ser informadas previamente por esta Comisión.*

*Se recuerda la necesidad de que deberá remitirse a esta Comisión una nueva versión del PGOU para comprobar el cumplimiento del presente acuerdo.*

## **7. Expediente: 19/207**

Escrito de Ayuntamiento de Castiello de Jaca, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para dos viviendas(C/ la Rosa nº 2 de Aratorés). Promovido por María Concepción Pérez Calvo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud con las siguientes prescripciones tendentes a la preservación del carácter tradicional del edificio y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2:*

*- Las cubreras de las lucanas tendrán cota inferior a la principal de la cubierta.*

*- Los armarios de instalaciones se integrarán en el edificio mediante pintura mate de color similar al del resto de la carpintería exterior.*

*- En fachadas, se mantendrán los rejuntados existentes, empleando otros similares si fuera preciso reponerlos, que utilicen cal como conglomerante.*

## **8. Expediente: 19/208**

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Reparación de los ventanales del edificio del Círculo Oscense(Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Autorizar la solicitud.*

## **9. Expediente: 19/209**

Escrito de Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Informe como documentación acerca de Tapiado de dos puertas y reparación del suelo del balcón(C/ San Antonio Alta nº1 de Tamarite de Litera). Promovido por María Josefa Ballester Carrera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Tomar conocimiento.*

#### **10. Expediente: 19/210**

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Proyecto de vivienda unifamiliar(C/ Obispo 85 B Parcela 18 de Cerler). Promovido por Usoa Güerri Salaverría.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud con las siguientes prescripciones tendentes a la preservación del carácter tradicional del núcleo y a la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C.- Paraje pintoresco - al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2:*

*- En las fachadas este y oeste deberán ser predominantes los huecos de proporción vertical.*

*- La madera exterior se terminará con barnices mates.*

*- Se eliminarán los forros de madera del vuelo del balcón, salvo cuando tengan función estructural.*

*- La mampostería se rejuntará sin rehundir, con morteros de cal de color y textura similares a los tradicionales del valle.*

#### **11. Expediente: 19/211**

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de borda(C/ Alta nº 1 de Sardas). Promovido por Samuel Jiménez Asensio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud con las siguientes prescripciones, tendentes a la conservación de los valores etnográficos y la construcción tradicional del edificio:*

*- Se reutilizará - con las aportaciones oportunas - el acabado existente de laja en cubierta, colocado a la manera tradicional, con la densidad suficiente de piezas y solucionando bordes de faldón y cumbreras como ha resultado usual (empleo de leras, cuchillos, etc.), todo ello con apariencia "en seco".*

*- El peto de protección de la terraza de planta primera se solucionará mediante la prolongación del muro de fachada, eliminando el alero en el tramo coincidente con la terraza.*

*- El color negro de la carpintería exterior deberá sustituirse por uno de la gama marrón con acabado mate.*

*- Se respetarán rejuntados y revocos tradicionales, utilizando soluciones similares con cal como conglomerante, donde haya que reponerlos.*

#### **12. Expediente: 19/212**

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Informe como documentación acerca de Expediente contradictorio de ruina(Plaza de San Pedro, nº 2 de Huesca). Promovido por Ayuntamiento de Huesca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*No autorizar el proyecto de derribo presentado, por considerar que se deben mantener las fachadas originales en su composición y alineación actuales, porque su sustitución por una nueva edificación, con una nueva alineación, mermaría los valores históricos del entorno del BIC monumento.*

### **13. Expediente: 19/213**

Escrito de Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Modificación Planeamiento como documentación acerca de Modificación nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana(Casco Antiguo de Aínsa). Promovido por José Jesús Guerrero Campo.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud.*

*Se advierte que en el plano de situación y emplazamiento aportado hay una contradicción en la identificación de la parcela.*

### **14. Expediente: 19/214**

Escrito de Ayuntamiento de Torla, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Sustitución de material de cobertura en Casa Bandrés(Calle Real, nº 16 de Fragen). Promovido por Antonio Casaus Fuertes.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar desfavorablemente la propuesta por entender que la eliminación del acabado de losa de la cubierta altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece (paraje pintoresco), todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2.*

### **15. Expediente: 19/215**

Escrito de Dirección General de Urbanismo, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Urbanización del Sector SUZ Entorno de la Estación Internacional(Canfranc-Estación). Promovido por Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones: en los parterres próximos al monumento no se pondrán especies arbóreas que con el tiempo puedan adquirir portes que pudieran obstruir las vistas del monumento, limitando en esas zonas las plantaciones a especies arbustivas, tapizantes, etc. y de que durante su ejecución se realice control y seguimiento arqueológico y se cumplirá con el Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

### **16. Expediente: 19/216**

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Demolición y reconstrucción de cubierta(Calle de San Pedro, nº 1 de Lárrede). Promovido por Eduardo López Abarca.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Autorizar la actuación con las prescripciones de que se realicen unos planos detallados del estado actual del edificio y la de que se conserve el acabado desmontado de la cubierta, para su posterior reutilización en la nueva solución. Se recuerda que los proyectos posteriores que sirvan para la rehabilitación del edificio, deberán ser remitidos a esta comisión para su autorización.*

**17. Expediente: 19/217**

Escrito de Ayuntamiento de Sariñena, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Obras de reforma en fachada con escudo catalogado. Casa Ballerinas(C/ Ugarte, nº 7 de Sariñena). Promovido por M<sup>a</sup> Carmen Ballarín Bareche.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*No autorizar la actuación por entender que el documento técnico aportado no es suficiente para garantizar, por un lado, la integridad del escudo BIC durante los trabajos solicitados, por otro la no afección de la propuesta a la contemplación del escudo. La nueva documentación que acompañe la solicitud deberá ser un proyecto realizado por técnico competente.*

**18. Expediente: 19/218**

Escrito de Ayuntamiento de Huesca, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Construcción de residencia comunitaria(C/ Desengaño, nº 29 de Huesca). Promovido por Santolaria Inversiones.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Suspender la emisión de acuerdo por entender que la documentación aportada no es suficiente para definir el exterior del edificio. Se deberá definir claramente todo el exterior del edificio, tanto formas, texturas, colores y materiales, ya sean de cubiertas, fachadas o de medianeras. Esta definición se reflejará tanto en planos generales y de detalle, como en memoria y presupuesto del proyecto. Por otro lado, igualmente para garantizar que la propuesta es adecuada al entorno de protección de los monumentos BIC Muralla de Huesca y - especialmente - Catedral, se adelanta que no se admiten prefabricados ni imitaciones y que las fachadas deben simplificar su diseño.*

**19. Expediente: 19/219**

Escrito de Ayuntamiento de Tamarite de Litera, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Actuación en la torre del Castillo(Tamarite de Litera). Promovido por Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones: las fábricas de la torre se aislarán, lo razonablemente posible, de los hormigones y morteros de cemento empleados para la consolidación y durante la ejecución de los trabajos que afecten a la cimentación se realizará control y seguimiento arqueológico y el cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

**20. Expediente: 19/220**

Escrito de Ayuntamiento de Fanlo, adjuntando Anexo subsanación como documentación acerca de Rehabilitación de una borda para vivienda de turismo rural(Calle Afueras, 1 de Fanlo). Promovido por Pilar Sierra Bernad.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud con la prescripción de que el hueco de la planta superior situado en la fachada sur se abra bajo solución adintelada.*

**21. Expediente: 19/221**

Escrito de Ayuntamiento de Benabarre, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Sustitución de las puertas de acceso a la iglesia parroquial(Plaza de la Iglesia de Benabarre). Promovido por Julián Sepúlveda (Párroco).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de lo prescrito en el informe técnico municipal.*

**22. Expediente: 19/222**

Escrito de Ayuntamiento de Alquézar, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de una borda para almacén de aperos(Polígono 5 parcela 138 de Alquézar). Promovido por Ana Sierra Sanz.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud, con las siguientes prescripciones: los morteros de revocos y rejuntados de mamostería serán de color ocre y esta última se rejuntará a junta llena, en el acabado de cubierta, al menos las cobijas serán reutilizadas, es decir, las viejas tradicionales en el núcleo.*

**23. Expediente: 19/223**

Escrito de Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma vivienda unifamiliar (Plaza Tusaleta nº 6 de Eriste).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar desfavorablemente la solicitud por entender que la sustitución del acabado de cubierta existente altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2, encontrando el resto de la propuesta adecuada, sin perjuicio del cumplimiento de lo prescrito en el informe técnico municipal. La nueva solución reutilizará el acabado existente de lajas de pizarra, aportando las piezas similares que sean precisas (procedentes de otros derribos, nuevas del noroeste español, etc.), y respetará los rejuntados y revocos originales tradicionales, empleando para el resto de paramentos de fachada exteriores soluciones similares.*

**24. Expediente: 19/224**

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Obras de sustitución de cubierta(C/ Alta nº 21 de Sardas). Promovido por Patricia Aso Ojer.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar desfavorablemente la solicitud por entender que la sustitución del acabado de cubierta existente altera el carácter tradicional de este edificio y la conservación de los valores culturales y etnográficos del conjunto al que pertenece. La nueva solución reutilizará el acabado existente de lajas de piedra, aportando las piezas similares que sean precisas y respetará las soluciones de aleros existentes.*

**25. Expediente: 19/225**

Escrito de Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Memoria de intervención como documentación acerca de Rehabilitación de almacén pajar "Casa Patio"(C/ de la Iglesia nº 16 de Larrés). Promovido por Alberto Sarasa Lobera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Adelantar criterio favorable a la actuación. Se recuerda que las siguientes fases del proyecto, deben ser remitidas a esta Comisión para su informe. Las mismas definirán adecuadamente las modificaciones de las fachadas debidas a apertura de huecos, etc.*

**26. Expediente: 19/226**

Escrito de Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural, adjuntando Informe como documentación acerca de Redefinición de la delimitación del Parque Cultural del Río Vero. Promovido por Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la solicitud*

**27. Expediente: 19/227**

Escrito de Ayuntamiento de Tolva, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Obras de consolidación en edificaciones del entorno de la Torre(Luzás). Promovido por Ayuntamiento de Tolva.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Autorizar la actuación.*

**28. Expediente: 19/228**

Escrito de Ayuntamiento de Torla, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Construcción de vivienda unifamiliar(C/ Llano nº11 de Linás de Broto). Promovido por Alberto Santolaria Callejas.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la actuación con las siguientes prescripciones: la teja será de color similar a la laja tradicional del lugar y la mampostería de las fachadas se rejuntará sin rehundir, con morteros de cal de textura y color similares a los tradicionales en la zona.*

**29. Expediente: 19/229**

Escrito de Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Treinta y cuatro viviendas y garaje (Avenida de Francia-C/ Mirador de Cerler, Manzana 2 de Benasque). Promovido por Cosehisa Inmobiliaria S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

*Informar favorablemente la actuación, dadas las condiciones del entorno.*

## Otros asuntos, ruegos y preguntas

-El vocal representante del Colegio de Arquitectos, Don Lorenzo Ciprés Auserón, manifiesta su deseo de que conste en Acta su voto contrario al acuerdo alcanzado en el expediente 19/212 sobre el edificio de plaza de San Pedro, nº 2 de Huesca.

- La vocal representante del Ayuntamiento de Huesca, Doña Alicia Banzo Castro, solicita la transcripción íntegra de su voto contrario en el expediente 19/212, plaza de San Pedro, nº 2 de Huesca, y aporta en el acto, el texto que se corresponde fielmente con su intervención que se reproduce a continuación y se adjunta igualmente al Acta:

"VOTO EN CONTRA DEL ACUERDO DE LA PONENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA: Porque el derribo total del edificio y su reconstrucción adaptado a la alineación marcada por el PEPRI, (informado igualmente por esta Comisión) no afectaría a los valores propios del monumento a proteger, ni a su contemplación, tal y como dice la Ley de Patrimonio. La nueva edificación no tiene porqué mermar los valores históricos del entorno del BIC monumento"

La Secretaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural informa a los miembros de los siguientes asuntos:

- Autorización de la Directora General de Patrimonio Cultural de fecha 30 de agosto de 2019 para la realización de un reportaje televisivo para el programa Cuarto Milenio, de Cuatro TV, en el Castillo de Loarre, protegido como Bien de Interés Cultural.

- Noticia del Heraldo de Aragón y cartel anunciador sobre Jornadas de Parapsicología, los días 1 y 2 de Noviembre, en el Castillo de Loarre. Entre otras actividades se publicita la grabación nocturna de una psicofonía en el Castillo, sin que haya tenido entrada en esta Sección de Patrimonio Cultural la solicitud de autorización.

- Comunicación de la Directora General sobre el suelo de Santa María de Iguacel.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Cultura y Patrimonio y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Marisancho Menjón Ruiz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,  
María Luz Bautista de la Fuente